

AUDITORES

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 1ª

NUEVO INFORME DE AUDITORÍA

D^a Silvia López Magallón

Asesora de la Comisión Técnica y de Calidad del ICJCE

Directora en Deloitte

Madrid, 28 de noviembre de 2016

AUDITORES

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 1ª

NUEVO INFORME DE AUDITORÍA

Principales implicaciones



Las “principales” áreas afectadas...

- **Comunicación CA (NIA-ES 260)**
- **Going Concern (NIA-ES 570)**
- **Informe de auditoría (Serie 700 + nueva NIA-ES 701)**
 - **Estructura**
 - **Orden**
 - **Contenido**

Proceso que incluye los mayores cambios que en estructura y contenido ha tenido el informe de auditoría a lo largo de su historia

Se pasa de un formato estandarizado único para todas las compañías con opinión favorable a un informe:

Menos estandarizado



No soportado en modelos predefinidos

Más informativo



Mayor información detallada del cliente concreto

Más largo



Mayor esfuerzo de construcción de cada informe

Todo ello incluso cuando la opinión es favorable o sin salvedades



Las “principales” áreas afectadas...NIA-ES

**Manifestación expresa
acerca de la
independencia del
auditor de acuerdo con
la normativa**

**Otra Información
Nueva sección
explicando las
responsabilidades del
auditor, incluyendo la
descripción del alcance
del trabajo y la
identificación de la Otra
Información**

**Re-estructuración del
informe de auditoría
La Opinión se sitúa en
primer lugar, seguida de
la sección Fundamento
de la opinión**

**Mejor descripción de
las responsabilidades
de los auditores y de
los administradores
incluyendo, en su
caso, las de la
comisión de auditoría y
del auditor**

**Empresa en
funcionamiento
Mejor descripción de
las responsabilidades
Nueva sección si hay
incertidumbre
Tratamiento de
situaciones cercanas**

**Cuestiones clave de
auditoría/Riesgos más
significativos
Nueva sección con la
descripción de
aquellos aspectos que
han sido de la mayor
importancia en la
auditoría del año en
curso**



Entidades de Interés Público

El informe de auditoría

Modelos en NIA 700
(3 modelos)

Informe sobre las cuentas anuales

N
I
A

Opinión
Fundamento de la opinión
Cuestiones clave de la auditoría
Otra información: Informe de gestión
Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales
Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

L
E
Y

Informe adicional para la comisión de auditoría
Período de contratación
Servicios prestados



Principales “circunstancias”

- Entidad de Interés Público
- Opinión no modificada
- No existe una incertidumbre material sobre empresa en funcionamiento
- La “Otra información” consiste, **casi exclusivamente**, en el informe de gestión



Resto de Entidades (no EIP)

Opinión

Fundamento de la opinión

Riesgos más significativos identificados en la auditoría

Otra información: Informe de gestión

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

El informe de auditoría

Modelos en NIA 700

Principales “circunstancias”

- Resto de Entidades
- Opinión no modificada
- No existe una incertidumbre material sobre empresa en funcionamiento
- La “Otra información” consiste, **exclusivamente**, en el informe de gestión

El párrafo de Cuestiones clave de la auditoría se denomina “**Riesgos más significativos identificados en la auditoría**”

Desparece la sección “**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**” así como la referencia a la comisión de auditoría en responsabilidades



Cuestiones clave de la auditoría Vs. Riesgos significativos

NIA ES-701
Párrafo 9

- El auditor determinará, entre las cuestiones comunicadas a los RGE aquellas que hayan requerido atención significativa del auditor para hacer la auditoría. Para su determinación, el auditor tendrá en cuenta lo siguiente:
 - ⇒ Las áreas de mayor riesgo valorado de incorrección material o los riesgos significativos identificados de conformidad con la NIA 315
 - ⇒ Los juicios significativos del auditor en relación con las áreas de los estados financieros que hay requerido juicios significativos de la dirección, incluyendo las estimaciones contables para las que se ha identificado un grado elevado de incertidumbre
 - ⇒ El efecto en la auditoría de hechos o transacciones significativos que han tenido lugar durante el período

RS

CCA

No
PIE

PIE



Determinación de qué cuestiones incluir en el Informe de auditoría

Factores a considerar





Determinación de qué cuestiones incluir en el Informe de auditoría

Factores a considerar

La naturaleza y extensión de la comunicación con los RGC suele ser la principal fuente indicativa de qué aspectos son de mayor importancia para la auditoría del ejercicio en curso

**Interrelación con la NIA-ES 260
Comunicaciones con los Responsables
del Gobierno Corporativo**

Aspectos tratados con la Comisión de Auditoría / Consejo de Administración





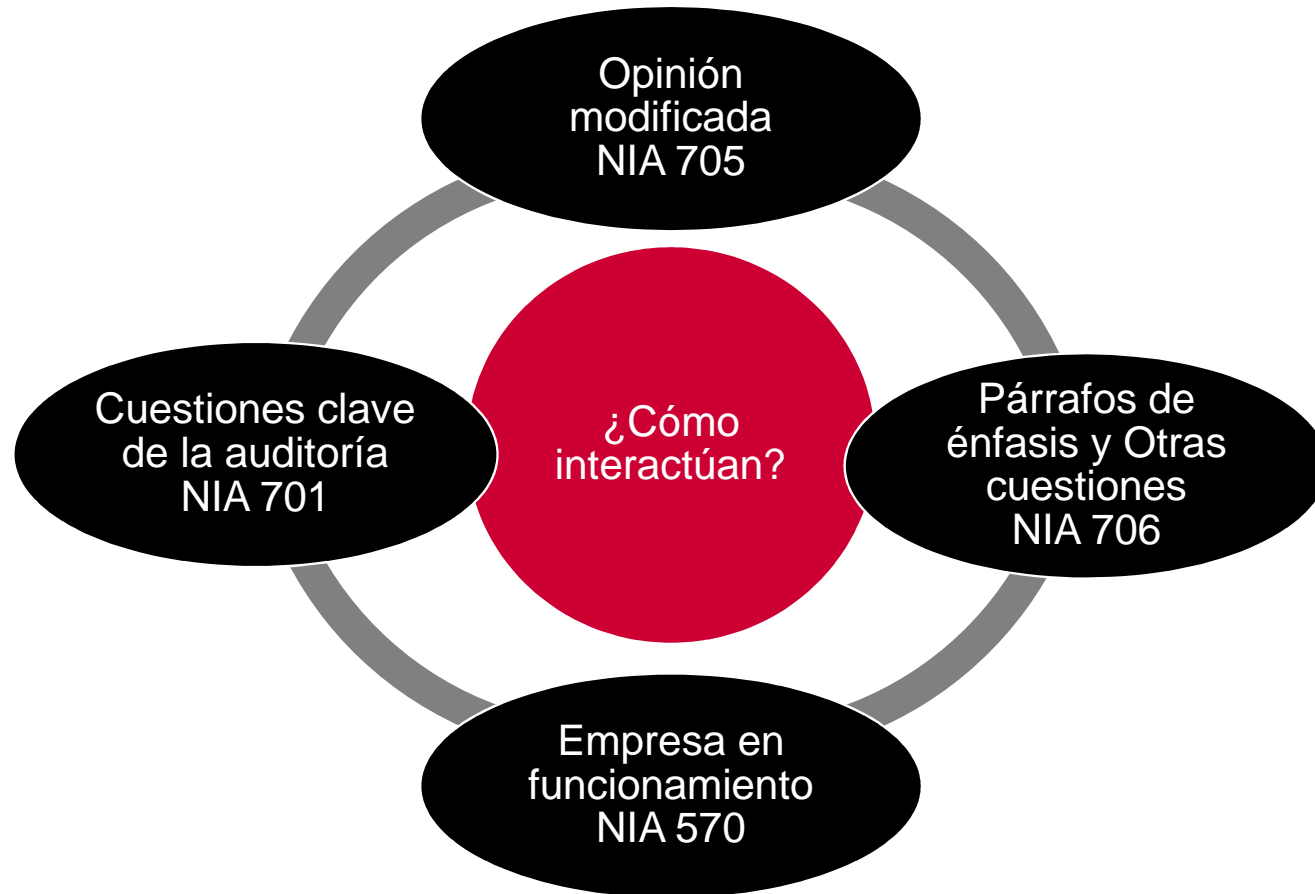
Determinación de qué cuestiones incluir en el Informe de auditoría

Otros factores a considerar

- La importancia de la cuestión a efectos de la comprensión de las cuentas anuales en su conjunto y en particular la importancia relativa de la cuestión en relación con las cuentas anuales;
- Complejidad de la política contable aplicada a la cuestión concreta o grado de subjetividad respecto a la selección de una política contable adecuada por parte de la entidad
- Naturaleza e importancia de incorrecciones (corregidas o no) relacionadas con la cuestión concreta
- Naturaleza y extensión del trabajo de auditoría necesario para tratar la cuestión;
- Naturaleza e importancia de las dificultades en la realización de procedimientos de auditoría y la obtención de evidencia de auditoría suficiente;
- Importancia de deficiencias de control relacionadas con la cuestión concreta;



Interacción con otras normas de reporte





Opinión modificada

Modelos en NIA 705
(2 modelos)



Una **Opinión denegada** no incluirá **Cuestiones clave de la auditoría**
(Riesgos más significativos en el caso de entidades no definidas como EIPs)

Una cuestión que da lugar a una **opinión modificada** es por su propia naturaleza una **cuestión clave de la auditoría**. Sin embargo, en tales circunstancias, estas cuestiones **no se describirán en la sección Cuestiones clave de la auditoría** (Riesgos más significativos en el caso de entidades no definidas como EIPs)

Opinión con salvedades

Cuestiones clave de la auditoría

[...] Además de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Opinión desfavorable

Cuestiones clave de la auditoría

Excepto por la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión desfavorable* no existen otras cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe



Párrafos de énfasis y otras cuestiones

Modelos en NIA 706
(2 modelos)

La ubicación en el informe de auditoría depende de la naturaleza de la información que se va a comunicar, y del juicio del auditor sobre la significatividad relativa de dicha información para los usuarios a quienes se destina en comparación con otros elementos sobre los que se debe informar

- Cuando el párrafo de énfasis está **relacionado con el marco de información financiera aplicable** el auditor **puede** considerar necesario situar el párrafo inmediatamente **después de la sección Fundamento de la opinión** para **proporcionar el contexto adecuado** para la opinión del auditor.
- Un párrafo de énfasis puede presentarse antes o después de las Cuestiones clave de la auditoría/ Riesgos más significativos basándose en el **juicio del auditor** con **respecto a la significatividad relativa** de la información incluida en el párrafo de énfasis.

El auditor puede añadir contexto al título "Párrafo de énfasis" para diferenciar el párrafo de énfasis de las cuestiones individuales que se describen en la sección "Cuestiones clave de la auditoría".
Por ejemplo: "Párrafo de énfasis - Hecho posterior al cierre".



Cuestiones clave de la auditoría – Riesgos más significativos

- No son sustitutos de salvedades que haya que incluir en el informe
- La descripción (ejemplos en los modelos) incluirá tres elementos:

1 ⇒ Por qué este aspecto ha sido considerado como uno de los de mayor importancia en el proceso de la auditoría

2 ⇒ Cómo ha sido abordado el aspecto a lo largo del trabajo de auditoría (enfoque, trabajo, observaciones esenciales)

3 ⇒ Referencia a la información y desgloses que sobre el asunto haya en las cuentas anuales auditadas, si los hubiera

- Casos en los que no se comunica en el informe.
 - ⇒ Por disposiciones legales o reglamentarias que lo prohíban
 - ⇒ Decisión de no comunicar
 - ⇒ Extremadamente poco frecuente (no aplicable a los riesgos significativos)
 - ⇒ La norma contempla que el auditor puede considerar adecuado obtener asesoramiento jurídico
- Si no existen cuestiones que se deban comunicar deberá indicarse de manera expresa
- En una opinión con salvedades o desfavorable, la comunicación de **otras** cuestiones clave/riesgos más significativos de la auditoría **sigue siendo relevante**

AUDITORES

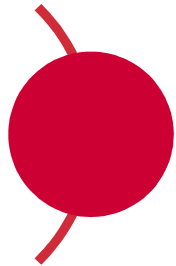
AGRUPACIÓN TERRITORIAL 1ª

NUEVO INFORME DE AUDITORÍA

Empresa en funcionamiento



El informe de auditoría Empresa en funcionamiento



Empresa en funcionamiento

Requerimientos generales

- La norma requiere evaluar la valoración realizada por la dirección.
- El auditor cubrirá el **mismo período** que el utilizado por la dirección siempre que sea **al menos de doce meses**
- El auditor indagará ante la dirección sobre su conocimiento de **hechos o condiciones posteriores al periodo utilizado** que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la empresa para continuar como empresa en funcionamiento

Se identifican hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la empresa para continuar como empresa en funcionamiento



Obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para **determinar si existe o no una incertidumbre material**

Existe una incertidumbre material cuando la **magnitud de su impacto potencial** y la **probabilidad de que ocurra** son tales que, a **juicio del auditor**, es **necesaria** una adecuada **revelación de información** sobre la **naturaleza** y las **implicaciones** de la incertidumbre

Nuevo concepto: Situaciones cercanas



Conclusiones

Empresa en funcionamiento

Modelos en NIA 570
(3 modelos)

Información revelada adecuadamente cuando se han identificado hechos o condiciones y existe una incertidumbre material

- Si el auditor concluye que la **utilización**, por parte de la dirección, **del principio de empresa en funcionamiento** es **adecuado pese a la existencia de una incertidumbre material** los estados financieros deberán:
 - ⇒ revelar adecuadamente los principales hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento y los planes de la dirección para afrontar dichos hechos o dichas condiciones; y
 - ⇒ revelar claramente que existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento y que, por tanto, aquella puede no ser capaz de realizar los activos y liquidar los pasivos en el curso normal de los negocios.

Información revelada adecuadamente cuando se han identificado hechos o condiciones pero no existe una incertidumbre material

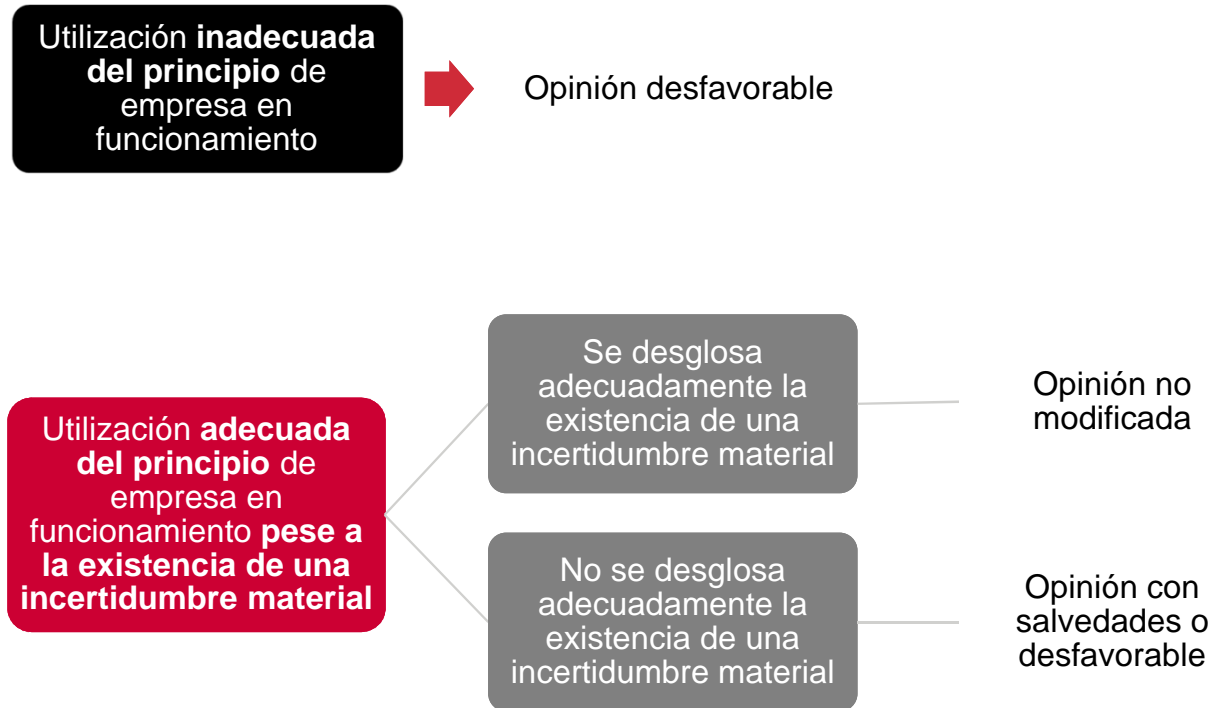
- Si **se han identificado** hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento **pero** el auditor concluye que **no existe una incertidumbre material** deberá desglosarse información adecuada sobre dichos hechos o condiciones



Implicaciones para el informe de auditoría

Empresa en funcionamiento

Modelos en NIA 570



El informe de auditoría incluirá una **sección** separada con el subtítulo "**Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento**"

En la **sección “Fundamento de la opinión con salvedades¹”** se indicará que existe una incertidumbre material relacionada con empresa en funcionamiento **no desglosada¹ O desfavorable**



Otras consideraciones

Empresa en funcionamiento

Modelos en NIA 570

Una **cuestión que da lugar a una incertidumbre material** relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas **sobre empresa en funcionamiento** es **por su propia naturaleza una cuestión clave de la auditoría**. Sin embargo, en tales circunstancias, estas cuestiones **no se describirán en la sección Cuestiones Clave de la auditoría** (Riesgos más significativos en el caso de entidades no definidas como EIPs)

Opinión

Fundamento de la opinión

Incertidumbre material relacionada con la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento

Cuestiones clave de la auditoría/Riesgos más significativos

- [...] Además de la cuestión descrita en la sección *Incertidumbre material relacionada con la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento*, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

AUDITORES

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 1ª

NUEVO INFORME DE AUDITORÍA

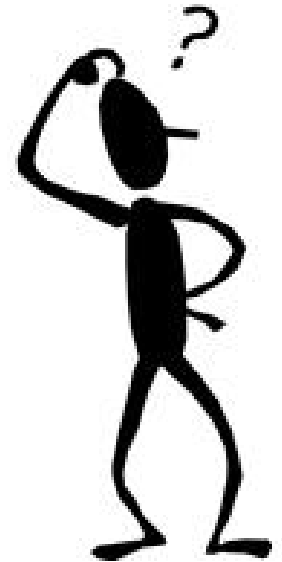
Grupo de Trabajo de Normas Técnicas de Auditoría



Aspectos en discusión

En el seno del Grupo de Trabajo están actualmente discutiéndose diferentes asuntos, entre los que destacan:

- Si una opinión denegada incluirá ¿o NO? Cuestiones clave de la auditoría (Riesgos más significativos en el caso de entidades no definidas como EIPs)
- Inclusión ¿o NO? del nº de ROAC del auditor firmante
- Posibles exenciones en la información a desglosar sobre Servicios prestados en informes de auditoría de EIP. En particular la referente a entidades vinculadas a la EIP por relación de control cuando esta información se esté desglosando en las cuentas anuales consolidadas (en España).
- Aplicabilidad ¿o NO? a entidades constituidas después del 17 de junio de 2016 ¿incluidas modificaciones estructurales?





AUDITORES

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 1ª

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

“© Dª Silvia López Magallón. España. 2016. El presente material pertenece a Dª Silvia López Magallón, se atribuyen a éste todos los derechos de explotación y otros conexos sobre el mismo en cualquier forma, modalidad o soporte. El material debe utilizarse únicamente con fines de estudio, investigación o docencia, sin que pueda utilizarse por terceros para fines comerciales o similares. Por tanto, se prohíbe su copia, distribución, reproducción, total o parcial de este material por cualquier medio sin la autorización expresa y por escrito de Dª Silvia López Magallón”.

Gracias por su atención